INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 9 "JUAN DE DIOS BÁTIZ"

PLAN DE CALIDAD

Código: **PS16**	Revisión: **01**	Fecha rev.: 1 de abril de 2012	Página 1 de 1

PLAN DE CALIDAD PARA EL PROCESO SUSTANTIVO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A ESTUDIANTES DEL CECyT No. 9 "JUAN DE DIOS BÁTIZ"

VISION	MISIÓN	POLÍTICA DE CALIDAD	PROCESO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	MÉTODOS	DOCUMENTOS	CONTROLES REGISTROS	INFRAESTRUCTURA	INDICADOR	RESPONSABLES
Ser una escuela lider del bachillerato tecnológico en México y América latina, con procesos educativos flexibles enriquecidos con redes de colaboración y una eficiente interacción con los sectores social, público y privado; que nos permiten ofrecer una formación integral de calidad, fomentar la cultura del cuidado y mejoramiento del medio ambiente y apoyar el desarrollo sustentable a través de egresados abiertos al cambio y con espíritu emprendedor.	El Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Juan de Dios Bátiz", del Instituto Politécnico Nacional, potencia las capacidades de sus estudiantes a través de un bachillerato bivalente presencial en la rama de ingeniería y ciencias físico-matemáticas, con programas acreditados de técnico en: sistemas digitales, programación y máquinas con sistemas automatizados; así como, en la modalidad a distancia en la carrera de técnico en desarrollo de software, sustentado en una cultura de disciplina académica e integrando el talento y compromiso del personal docente y administrativo para egresar personas que respondan de manera pertinente a las necesidades de la sociedad.	Fortalecer las capacidades de nuestros estudiantes, a través de la mejora continua de los procesos académico - administrativos con ética y compromiso, para satisfacer la necesidad de una educación de calidad en el nivel medio superior	**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A ESTUDIANTES**	PROPORCIONAR SERVICIOS BIBLIOTECARIOS QUE APOYEN LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO REALIZAR LA GESTIÓN NECESARIA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO COMO TÉCNICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR.	**SERVICIOS BIBLIOTECARIOS**: PROPORCIONAR SERVICIOS BIBLIOTECARIOS ACORDES A LAS NECESIDADES DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS. **TITULACIÓN PROFESIONAL**: DOCUMENTAR EL PROCESO DE TITULACIÓN PROFESIONAL Y ELABORAR EL ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	ELABORAR PROGRAMAS DE TRABAJO SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL SOBRE LA IMPORTANCIA DE REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL A TIEMPO. GESTIONAR LOS APOYOS LOGÍSTICOS Y ACADÉMICOS. GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENER ACTUALIZADO EL ESPACIO DE BIBLIOTECA Y EL ACERVO. PREPARAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE. PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD.	LEY ORGÁNICA DEL IPN. REGLAMENTO INTERNO DEL IPN. REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DEL IPN. REGLAMENTO DE TITULACIÓN PROFESIONAL DEL IPN. REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL DEL IPN.	BITÁCORA DE ACCESO A LA BIBLIOTECA. REGISTRO DE CONSULTA EN SALA. REGISTRO DE PRÉSTAMO A DOMICILIO. LISTA DE VERIFICACIÓN. LISTAS DE ASISTENCIA. EXPEDIENTE DEL ALUMNO. EXPEDIENTE DEL PASANTE. EXPEDIENTE DEL PRESTADOR. BASE DE DATOS DE PRESTATARIOS. LISTA DE COTEJO O RÚBRICA.	ACERVO BIBLIOGRÁFICO. INSTALACIONES BIBLIOTECARIAS. AULAS. EQUIPO DE CÓMPUTO. MOBILIARIO.	NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS POR PROGRAMA ACADÉMICO. NÚMERO DE EJEMPLARES POR ALUMNO. NÚMERO DE EJEMPLARES CONSULTADOS EN SALA. NÚMERO DE EJEMPLARES PRESTADOS A DOMICILIO. ACTAS EMITIDAS/SOLICITUDES RECIBIDAS. ALUMNOS CON SS LIBERADO/ALUMNOS EGRESADOS. ALUMNOS QUE ACREDITAN OPCIÓN/ ALUMNO INSCRITO EN OPCIÓN.	SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA. SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL. JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ESTUDIANTILES. JEFE DEL DEPTO. DE EXTENSIÓN Y APOYOS EDUCATIVOS. JEFE DE DPTO. DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL ÁREA TECNOLÓGICA Y DE ESPECIALIDAD.

Documento controlado

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL CECYT 9/IPN "JUAN DE DIOS BÁTIZ", Y ESTÁ PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL DIRECTOR.